



PROTOCOLO A SEGUIR ANTE POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL CENTRO

Medidas adoptadas en la fase previa o fase 1:

Medidas previas a la cita:

Poner en conocimiento al tutor del grupo el posible caso para que establezca la vigilancia entre posible víctima y posible victimario y lo comunique al resto del equipo educativo.

Asignar como parte del Equipo de Valoración en el Centro un docente en la que el alumno tenga la mayor confianza.

Poner en conocimiento a todo el equipo directivo.

Poner en conocimiento al Coordinador de Bienestar y Protección del alumnado y al Equipo de Gestión de la Convivencia.

Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro.

Se da comienzo a la fase 1.

Cita:

Citación de la familia del alumno que no pase de los dos días.

En dicha cita se permitirá que la familia del alumno que se exprese libremente y se le escucha y se le atiende desde la empatía.

Se informa y se pone en conocimiento a la familia del alumno sobre las medidas a adoptar en la fase 1 .

Después de la cita:

Vigilancia por el profesorado en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Acompañamiento del alumno supuestamente acosado por varios compañeros/as de su confianza durante el tiempo que se considere oportuno hasta que desaparezca el sufrimiento (Grupo de Apoyo).

Seguimiento diario por el profesor o profesora de confianza que el alumno o alumna haya designado, por mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva.

Cuando sea oportuno, el Equipo de Valoración, podrá adoptar medidas cautelares, que no son contradictorias con las medidas educativas propuestas y por lo tanto, pueden realizarse ambas simultáneamente.

Recogida de información

Valoración inicial de la situación :el Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vaya surgiendo. Recabará información de la situación con la máxima confidencialidad y garantizando la misma a cualquiera de los alumnos o alumnas de los que se reclame información. Esta valoración se llevará a cabo de forma objetiva de manera que ni se minimice lo sucedido, ni se alarme.



Se levantará acta de todas y cada una de las reuniones mantenidas durante este protocolo tanto por el Equipo Directivo como por el Equipo de Valoración.

Recogida de información: el protocolo a seguir para la recogida de la información será el siguiente:

a. Observación sistemática de las zonas de riesgo (patios, pasillos, entradas y salidas de clase, cambios de clase, comedor, etc.) para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc. (anexo II)

b. El Equipo de Valoración realizará las entrevistas que estime oportunas y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora.

Será necesario realizar las siguientes entrevistas:

b.1. Entrevista con el alumno presuntamente acosado. Deberá garantizarse al alumno/a la confidencialidad de sus informaciones. (Anexo III).

b.2. Entrevista con observadores no participantes. Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos pero no participan activamente en los mismos. (Anexo IV).

b.3. Entrevista con los padres o representantes legales de los alumnos/as supuestamente acosados. Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo V a).

b.4. Entrevista con el presunto agresor o agresores. (Anexo VI)

Análisis y Valoración de la información.

Concluidas las entrevistas, observación, etc. el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación. Esta valoración será recogida en un informe (Informe sobre la presunta situación de acoso escolar- Anexo VII), en el que se señalará la existencia o no de indicios de acoso entre alumnos, en su caso, la gravedad de la situación y recogerá sugerencias de intervención o si se trata de conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Centro.

Este informe será remitido al Director del Centro.

Si en el dictamen del informe se concluye que **NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**, el Centro Educativo da por concluido el Protocolo. Puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria se llevan a cabo en el Centro y programar medidas educativas colectivas (a través de las tutorías, realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades sociales, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.).



Si en el dictamen del informe se concluye que **SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**, el Equipo de Valoración pondrá en marcha la Segunda Fase del Protocolo.

El Equipo de Valoración, a través del Director, informará a las familias implicadas, mediante entrevista personal e individual con cada una de ellas, del dictamen resultante y de las medidas a desarrollar en cada caso.

En caso de disconformidad por parte de las familias implicadas podrán recurrir a otras instancias.